PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE LIQUIDACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Agosto de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9501412 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIAGRAL SAS

Entre los suscritos, de una parte, NELSON GOMEZ BOTERO, domiciliado en Mosquera (Cundinamarca), identificado con Cédula de ciudadanía nro. 80.151.983 de Bogotá D.C actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identificada con NIT. 899.999.034-1, en calidad de SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - CUNDINAMARCA, nombrado mediante Resolución nro. 1-00729 del 14 de mayo de 2021 y Acta de Posesión nro. 095 del 18 de mayo de 2021 con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-02406 de 2023, la cual fue modificada en sus artículos 3 y 10 por la Resolución No. 1-00256 de 2024 con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-02406 de 2023, la cual fue modificada en sus artículos 3 y 10 por la Resolución No. 1-00256 de 2024, expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra,

CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.070.942.728 actuando como representante legal de la firma DIAGRAL SAS identificada con NIT. 901.272.018-7, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9501412 de 2026
Objeto	ADQUISICIÓN DE COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN EN EL ÁREA DE ELECTRICIDAD DEL CENTRO DE BIOTECNOLOGÍA AGROPECUARIA.
Valor del contrato	$66.573.084,61
Plazo de ejecución	60 días
Fecha de inicio	13/05/2026
Fecha de terminación	17/07/2026
Modificación nro.	CO1.CTRMOD.23729019 (prórroga de plazo aprobada hasta el 31/07/2026)
Contratista	DIAGRAL SAS
CDP NRO.	5726 de fecha 2026-01-19
CRP NRO.	118726 de 2026-05-12
Garantía nro.	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Número de póliza: 21-44-101497955 Fecha de expedición: 12-05-2026 Fecha de aprobación: 12/05/2026
Supervisor / Interventor	MARIO FERNANDO JIMÉNEZ CRUZ – Instructor Grado 20

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por MARIO FERNANDO JIMÉNEZ CRUZ – Instructor Grado 20, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
297563626	2026-07-31	$48.095.433,61
297563726	2026-07-31	$10.595.264,08
297564326	2026-07-31	$7.882.386,92

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$ 66.573.084,61
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$ 66.573.084,61
Valor ejecutado	$ 66.573.084,61
Valor pagado	$ 66.573.084,61
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
21-44-101497955	Cumplimiento	$ 13.314.616,92	08-05-2026 al 31-07-2026
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 13.314.616,92	08-05-2026 al 31-07-2027

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a: No aplica

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II.

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Sandra Milena Castaneda Hurtado – Coordinadora administrativa y financiera

Elaboró: Mario Fernando Jimenez Cruz – Instructor Grado 20



NELSON GOMEZ BOTERO
SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA AGROPECUARIA - CUNDINAMARCA

CAMILO ANDRÉS GUTIÉRREZ MORENO
CC. 1.070.942.728 de Facatativá -Cundinamarca
Representante Legal
diagral.sas@gmail.com

Revisó: Sandra Milena Castaneda Hurtado – Coordinadora administrativa y financiera

Elaboró: Mario Fernando Jimenez Cruz – Instructor Grado 20